

ING. RAYMUNDO OSCAR GONZALEZ PEREDA
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XXXIII
ECATEPEC
(RUBRICA).

LIC. JOSE ADAN IGNACIO RUBI SALAZAR
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XXXIV
IXTAPAN DE LA SAL
(RUBRICA).

C. P. FELIPE RUIZ FLORES
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XXXVIII
COACALCO
(RUBRICA).

C. FELIPE BORJA TEXOCOTITLA
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XXXIX
OTUMBA
(RUBRICA).

ARQ. JORGE ALVAREZ COLIN
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XLV
ZINACANTEPEC
(RUBRICA).

DECRETO NUMERO 96

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforma el decreto número 77, aprobado por la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 15 de septiembre del 2004, para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se elige Presidente de la Junta de Coordinación Política a la Diputada Martha Hilda González Calderón, en sustitución del Diputado Enrique Peña Nieto, respecto de los demás integrantes se preserva su cargo en términos del decreto que se reforma, para quedar como sigue:

PRESIDENTE:	DIP. MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERON
SECRETARIO:	DIP. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
PRIMER VOCAL:	DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
SEGUNDO VOCAL:	DIP. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE
TERCER VOCAL:	DIP. JOAQUIN HUMBERTO VELA GONZALEZ
CUARTO VOCAL:	DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARIO SANDOVAL SILVERA
(RUBRICA).

DIPUTADOS SECRETARIOS

C. PABLO CESAR VIVES CHAVARRIA
(RUBRICA).

C. FELIPE BORJA TEXOCOTITLA
(RUBRICA).

LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24 y 25, en relación con el 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Gustavo Cárdenas Monroy, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, por un término de dieciséis días.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

DIPUTADOS SECRETARIOS

C. PABLO CESAR
VIVES CHAVARRIA
(RUBRICA).

C. FELIPE
BORJA TEXOCOTITLA
(RUBRICA).